

## RESOLUCIÓN de GERENCIA GENERAL

Nº 016-2019-GG/ZEDILO

Ilo; 2019 Abril 05.

### CONSIDERANDO:

Que, la Zona Especial de Desarrollo ILO - **ZED ILO**, es un Organismo Público Descentralizado con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, en virtud a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley Nº 28569 "Ley que otorga autonomía a los CETICOS" hoy ZED ILO en virtud a la Ley Nº 30446; adscrita al Gobierno Regional de Moquegua en virtud a la Ley Nº 29014.

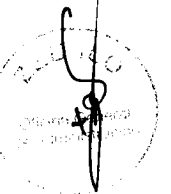
Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 8º inciso q) de la Ley Nº 28569 corresponde a la Gerencia General aprobar el otorgamiento de Autorización de Instalación y Funcionamiento a los usuarios de ZED ILO.

Que, en virtud a la Ordenanza Regional Nº 05-2018-CRM/GRM emitida por el Gobierno Regional de Moquegua en la cual se aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos de ZED ILO; se determina en el Numeral 7 el procedimiento a seguir para la autorización de instalación para el desarrollo de actividades autorizadas en ZED ILO.

Que, de conformidad con la Subasta Pública Nº 01-2019-ZED ILO de fecha 15 de Enero del presente año, se adjudicó en Cesión en Uso a la Empresa **MGYT PERU S.A.C.**, los Lotes de Terreno Habilitado Nº 9 B, para desarrollar la actividad de Industria al interior de ZED ILO.

Que, habiendo cumplido la Empresa Usuaria **MGYT PERU S.A.C.** con los requisitos previos exigidos conforme al expediente presentado y revisado por la Dirección de Operaciones e Infraestructura de la Entidad, conforme lo indica en su Informe Nº 020-2019-DOI/ZED ILO, resulta necesario emitir la Resolución de Autorización de Instalación correspondiente;

Por lo que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 842, Decreto Supremo Nº 112-97-EF, Decreto Supremo Nº 023-96-ITINCI, Decreto Supremo Nº 005-97-ITINCI, Ordenanza Regional Nº 05-2018-CRM/GRM, inciso q) del





artículo 8 de la Ley N° 28569, Ley N° 29014, Ley N° 30446, Ley N° 30777 y con el visto bueno de la Oficina General de Administración, Oficina de Asesoría Legal y Dirección de Operaciones e Infraestructura;

**SE RESUELVE:**



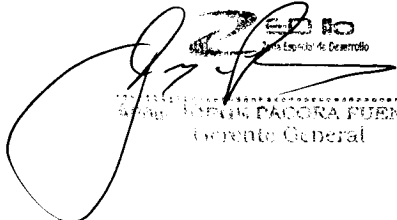
**ARTICULO PRIMERO.-** Autorizar a la Empresa **MGYT PERU S.A.C.** la instalación para desarrollar la actividad de Industria, en el Lote de Terreno Habilitado N° 9 B con una área de 1,500 m<sup>2</sup>; en ZED ILO, conforme a la solicitud planteada en su carta de fecha 02 de Abril del presente año.



**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Dirección de Operaciones e Infraestructura y Dirección de Promoción y Desarrollo de ZED ILO.

**REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.**



  
ZED ILO  
Zona Especial de Desarrollo  
.....  
Dra. **PAOLA FUENTES**  
Directora General